



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2018 - 262
Demandante	MARIA EUGENIA GELVEZ c.c.no. 23.247.528
Demandado	NELLY SERRANO TAMAYO c.c.no. 37.826.676

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, agosto 17 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
OFICIAL MAYOR.-

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).-

En respuesta al requerimiento del Despacho la parte ejecutante allega a la foliatura correo visualizado al folio 7 del CP del ED el diligenciamiento de la notificación surtida en la dirección física denunciada en la demanda inicialmente tramitada a la demandada NELLY SERRANO TAMAYO con resultados negativos, por cuanto se informó que la demandada no es conocida en esa dirección.

Por lo anterior, la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la Señora NELLY SERRANO TAMAYO

Con el fin de notificar a la demandada de la orden de pago librada en su contra y antes de ordenar el emplazamiento solicitado, el Despacho de conformidad con la facultad dispuesta en el Parágrafo 2º del art. 291 del C.G.P. y Parágrafo 2º del art. 8º de la ley 2213 de junio 4 de 2022, Ordena oficial a la ADRES con el fin de que informen al Juzgado la dirección que hay reportado la señora NELLY SERRANO TAMAYO identificada con la cédula de ciudadanía número 37.826.676 ante su EPS, para efectos de proceder a su notificación

Líbrese el oficio respectivo.

### NOTIFÍQUESE

Helga Johanna Rios Duran

JUEZ. -

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c8104a6a9a539c31270c5d199fb89496fb6edd736f06222316c2d105e54678a

Documento generado en 17/08/2023 02:55:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**